

SEGUNDO PLAZO DEL PAGO DEL IRPF 2021

Si al presentar la autoliquidación de IRPF de 2021 se acogió al régimen de fraccionamiento, recuerde que el 7 de noviembre finaliza el plazo para satisfacer el 40% de la cuota a ingresar pendiente de pago.

- **Si optó por domiciliar el pago**, bastará con asegurarse de que el 7 de noviembre haya saldo suficiente en su cuenta bancaria para poder afrontar el pago ese día (La AEAT lo cargará en su cuenta en esa fecha).
 - **Si no optó por la domiciliación**, podrá hacer efectivo este segundo pago por vía electrónica o directamente en cualquier entidad financiera hasta el 7 de noviembre. Para ello, utilice el modelo 102.
-

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración o comentario sobre el asunto.

Cristina Martín Sánchez
Carlota Rodríguez Álvaro
Silvia Rojí Pérez
Luis Alfonso Rojí Chandro

Remitido por: Vanessa Esteve